

Acuerdo 38

por el cual se confiere una autorización y se adiciona el Presupuesto de 1916.

El Concejo de Bucaramanga, acuerda:

Artículo 1.º Autorízase al Alcalde para que, previas las formalidades legales, contrate el aseo completo del Reloj público, pudiendo invertir en ello hasta veinte pesos.

Artículo 2.º Abrese al Alcalde un crédito adicional en el Presupuesto de 1916 por los expresados \$20.

Artículo 3.º A contar del 1.º de enero próximo elevase a \$15 el sueldo mensual del administrador del Reloj público. Con motivo de este aumento queda obligado el administrador a mantener a costa suya perfectamente limpio y arreglado el Reloj.

Dado en Bucaramanga a 18 de octubre de 1916.

El Presidente,

J. J. Carreras

El Secretario,
Marco Gómez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL

BUCARAMANGA.

Octubre 21 de 1916.

Publiquese y ejecutese.

Enf. del Sr. Lindo

Guillermo

36

GUBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

Despacho de Hacienda.

Bucaramanga 26 de octubre de 1916.

APROBADO.

El Secretario de Hacienda,